



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores

No. IR / M / AMD / 004 / 2026

Hoja 1 de 4

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **12:00** horas del día **21 de Julio de 2026**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicadas en calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, las personas físicas y morales cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, para celebrar el acto de fallo correspondiente al proceso de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, de carácter Nacional No. IR / M / AMD / 004 / 2026, publicada el día 06 de Julio de 2026 en el sistema electrónico de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, para la contratación de los servicios relativos a: **"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA WEB DE TRAMITES DIGITALES AMD DIGITAL"**, para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación; se autorizaron recursos dentro del presupuesto de ingresos y egresos del presente ejercicio presupuestal 2026, a cargo del Organismo Operador Aguas del Municipio de Durango, con base en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículo 34, inciso b) fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y artículo 43 de su Reglamento.

El **C.P. Carlos Alberto González Saravia Arroyo**, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio, así como el análisis detallado, a la documentación de las propuestas, recibidas en los actos públicos celebrados el día **17 de Julio de 2026**.

- **EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

"AMD", realizó el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, apegándose a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el artículo 42, de su Reglamento.

- **PROPOSICIONES NO SOLVENTES**

En el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, primeramente fueron abiertos los sobres que contenían las propuestas técnicas, procediendo a verificar que presentaran todos los documentos solicitados y que estos cumplan los requisitos establecidos en las bases de licitación, aceptando las tres propuestas para su análisis y evaluación., posteriormente fueron abiertos los sobres que contenían las propuestas económicas, y de acuerdo a lo estipulado en el capítulo IX.- Desechamiento de participantes, clausula trigésima de la Convocatoria a la Licitación a Cuando Menos Tres Proveedores, así como lo estipulado en el artículo No. 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y artículo No. 42 de su Reglamento, en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas económicas, fue desecheda una propuesta por presentar una garantía de sostenimiento por un monto de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), no correspondiendo al 5% del monto total de su propuesta incluyendo el I.V.A., la proposición **No solvente** del presente proceso licitatorio es la presentada por la empresa:

- ♦ **PROYECTOS JURÍDICOS E INGENIERÍA EN GEOTENENCIA, S.A. DE C.V.**

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600

¡Es el camino!



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores

No. IR / M / AMD / 004 / 2026

Hoja 2 de 4

- PROPOSICIONES SOLVENTES

De acuerdo a lo estipulado en dicha ley, la proposición del licitante es solvente, cuando cumple y cuenta con la información, documentación y requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación, el monto de las proposiciones es el necesario para la adquisición y está acorde con el programa de suministros, las cantidades características y calidad de dichos servicios solicitados por la convocante, el costo es aceptable y acorde a las condiciones vigentes en el mercado y a la zona donde se realizaran los mismos, las proposiciones solventes del presente proceso licitatorio son las presentadas por las empresas:

- IRIS HS, S.A. DE C.V.

- SERVICIOS TI DEL GUADIANA, S.A.S.

- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el capítulo XI.- Suscripción del Contrato, de la Convocatoria a la Licitación correspondiente, Aguas del Municipio de Durango, comunica que después de haber realizado el análisis detallado y la evaluación de las propuestas, con estricto apego al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el artículo 42, de su Reglamento, se determina adjudicar el contrato a la proposición presentada por la empresa: **IRIS HS, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$ 3'429,956.90 (Son Tres Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 90/100 M.N.)**, Más IVA, ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Manifestando que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del Contrato No. **AMD/RMT/SER/023/2026**, y de acuerdo a lo señalado en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley, se señala el día **22 de Julio de 2026**, en punto de las **12:30** horas para la firma del Contrato, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, así mismo se le informa a la empresa que el inicio de los servicios será a partir del día **22 de Julio de 2026**.

El representante legal de la empresa al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, de Seguridad Social y Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, Así como oficio de designación de personal ejecutivo, quien será el representante técnico ante los servidores públicos del Organismo Operador, y se encargaran

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600

¡Es el camino!



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores

No. IR / M / AMD / 004 / 2026

Hoja 3 de 4

directamente de los trabajos de entrega recepción, quien a su vez deberá de llevar a cabo el registro de las Actividades realizadas.

Reiterándole a la empresa ganadora, que deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme al capítulo XII.- (condiciones y forma de pago) de la convocatoria y a los artículos 32 fracción III y 33 de la Ley.

Para dar cumplimiento al artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual estipula que "al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles"; se designa a partir de esta fecha la publicación de la presente acta en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

Para constancia del acto y para que surta los efectos legales correspondientes, se firma la presente a las 12:35 horas del mismo día que lleva por fecha, entregándoseles a cada uno copia de la misma.

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

C. DIEGO DAVID LÓPEZ LÓPEZ
IRIS HS, S.A. DE C.V.

POR LAS DEPENDENCIAS

C.P. JOSÉ GUTBERTO AMADOR DE LA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

¡Es el camino!

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores

No. IR / M / AMD / 004 / 2026

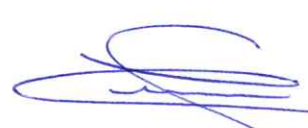
Hoja 4 de 4

POR ESTE ORGANISMO


C.P. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SARAVIA ARROYO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. YARACELA RODRÍGUEZ GURROLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO


ING. ALDO EDGAR RODRÍGUEZ MATURINO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA


LIC. JOSÉ CARLOS MENDOZA SAIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA


LIC. LILIANA JANETH GONZÁLEZ AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA
INTERNA


LIC. MEDARDO ABREGO CASTAÑEDA.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRALORÍA INTERNA


ING. GUILLERMO FELIPE CUELLAR CANGAS
COORDINADOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA
JEFE DE SECCIÓN DE LICITACIONES